 <p>LFSOUND Audiovisuales y Espectáculos www.lfsound.com</p>	<p>INFORME SOBRE GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 12/2014 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</p>	Fecha de realización: 10/06/2022
		Fecha última Revisión: 21/03/2024

ANTECEDENTES:


Se establece en la Ley 12/2014 de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, en su artículo 3 “Otros sujetos obligados”, punto 1, el siguiente texto:

Los partidos políticos, organizaciones sindicales, organizaciones empresariales y entidades privadas que perciban ayudas o subvenciones con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para la financiación de sus actividades y funcionamiento ordinario, estarán sujetas, además de a las obligaciones de transparencia establecidas en la legislación básica, a las exigencias específicas de publicidad de la información que puedan establecerse, de entre las previstas en el título II, en las disposiciones de desarrollo de esta ley y las correspondientes convocatorias, en los supuesto siguientes:

- a) Los partidos políticos, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales en todo caso.
- b) Las entidades privadas que perciban dichas ayudas o subvenciones en una cuantía superior a 60.000€, o cuando las ayudas o subvenciones percibidas representen al menos el 30% del total de sus ingresos anuales, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 € (...).


OBJETIVO:

Dado que nuestra organización se encuentra dentro de la descripción establecida en el art.3 punto b, es el objetivo del presente informe analizar, y en su caso establecer las medidas o acciones correctoras oportunas, del grado de cumplimiento de la citada ley 12/2014 de transparencia y de acceso a la información pública.

	INFORME SOBRE GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 12/2014 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Fecha de realización: 10/06/2022
		Fecha última Revisión: 21/03/2024

EVALUACIÓN:


Legislación aplicable	Obligaciones
<p>Artículo 7.2 Obligaciones de Transparencia</p> <p>Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y en los términos previstos en esta ley, las entidades deben:</p>	a) Elaborar, mantener actualizada y difundir, preferentemente por medios electrónicos, a través de sus respectivas sedes electrónicas o páginas web, la información cuya divulgación se considere de mayor relevancia para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actualización pública en los términos que se establecen en el artículo 13 de la presente ley.
	b) Elaborar y difundir un inventario de información pública que obre en su poder con indicaciones claras de dónde puede encontrarse dicha información
	c) Establecer y mantener medios de consulta de la información solicitada
	d) Adoptar las medidas de gestión de la información que hagan fácilmente accesible su localización y divulgación, así como la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información pública.
	e) Publicar la información sujeta a la obligación de transparencia de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados.
	f) Publicar la información sujeta a la obligación de transparencia haciendo uso de un lenguaje no sexista ni discriminatorio.
	g) Publicar y difundir la información relativa al contenido del derecho de acceso a la información, al procedimiento para su ejercicio y al órgano competente para resolver.
	h) Difundir los derechos que reconoce esta ley a las personas, asesorar a las mismas para su correcto ejercicio y asistirles en su búsqueda de información.
	i) Facilitar la información solicitada en los plazos máximos y en la forma y formato elegidos de acuerdo con lo establecido en esta ley.
	Observaciones:

 <p>LFSOUND Audiovisuales y Espectáculos www.lfsound.com</p>	INFORME SOBRE GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 12/2014 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Fecha de realización: 10/06/2022
		Fecha última Revisión: 21/03/2024

Legislación aplicable	Obligaciones
Artículo 7.3 Obligaciones de Transparencia Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y en los términos previstos en esta ley, las entidades deben:	Toda la información prevista en esta ley estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad accesible, entendiéndose por tal aquella que sea suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos
Observaciones:	Se considera que LF Sound SI cumple con esta obligación . ya que el manejo de la web es bastante intuitivo. No obstante, se propone como mejora la investigación sobre accesibilidad universal y diseño para todos, y en su caso implementarlos.

Legislación aplicable	Obligaciones
Artículo 9.1 Medios de acceso a la información Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia:	Las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de esta ley vienen obligadas a habilitar diferentes medios para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y proporcionar información, de modo que resulte garantizado el acceso a todas las personas, con independencia del lugar de residencia, formación, recursos, circunstancias personales o condición o situación social.
Observaciones:	Se considera que LF Sound s.l., SI cumple con esta obligación, ya que se puede solicitar información a través del enlace http://lfsound.com/aviso-legal/ , incluido en la web, así como el enlace también incluido en la página web, del comisionado de transparencia. No obstante se propone como mejora incluir algún tipo de acceso más directo para solicitar información pública.


Legislación aplicable	Obligaciones
Artículo 10.4 Unidades responsables de la información pública Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia:	Las fundaciones públicas, sociedades mercantiles y consorcios integrados en el sector público de la Comunidad Autónoma deberán establecer el órgano o unidad de las mismas responsable de la información pública encargada de dar cumplimiento a las obligaciones de información establecidas en esta ley, así como a facilitar la información que le sea requerida por el órgano competente de la Administración o entidad a la que esté adscrita o vinculada para la resolución de las solicitudes de acceso a la información pública.
Observaciones:	Se considera que LF Sound, s.l. SI cumple con esta obligación, pues se establece en el Procedimiento 01: Ley de transparencia y buen gobierno, como responsables de la información pública a los Coordinadores de la información de transparencia.

 <p>LFSOUND Audiovisuales y Espectáculos www.lfsound.com</p>	INFORME SOBRE GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 12/2014 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Fecha de realización: 10/06/2022
		Fecha última Revisión: 21/03/2024

Legislación aplicable	Obligaciones
Artículo 12 Informes sobre el grado de aplicación de la ley Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia:	Los órganos a los que estén adscritas las unidades responsables de la información del departamento o entidad deberán emitir anualmente un informe sobre el grado de aplicación de la ley en su respectivo ámbito, con el contenido que se establezca por orden del titular del departamento competente en materia de información pública
Observaciones:	Se considera que LF Sound, s.l. SI cumple con esta obligación. Se realiza el primer informe en Junio de 2022

Legislación aplicable	Obligaciones
Artículo 13 Información sujeta a publicación Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia:	1.. Las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de esta ley están obligadas a publicar la información cuya divulgación resulte de mayor relevancia para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública. 3.. Sin perjuicio de la información a que se refiere el apartado anterior, los organismos y entidades mencionadas podrán publicar, por iniciativa propia, preferentemente por medios electrónicos, a través de sus respectivas sedes electrónicas o páginas web, toda la información que consideren relevante y de mayor utilidad para las personas, la sociedad y la actividad económica.
Observaciones:	Se considera que LF Sound, s.l. SI cumple con esta obligación, al incluir en su web, la pestaña "Portal de Transparencia"

Legislación aplicable	Obligaciones
Publicación de información, Especificaciones recogidas del mapa de obligaciones de transparencia para entidades privadas, publicadas por el comisionado de transparencia en su página web	Art. 17: Información Institucional, Información general de la entidad: institucional, histórica y económica. Art. 18: Información en materia organizativa, Normativa aplicable a la entidad. Información relativa a las funciones y competencias, al objeto social o al fin fundacional de la entidad. Organigrama de la entidad. Art. 24: Información económico – financiera, Cuentas anuales que deban rendirse por la entidad (balance, cuenta de resultado económico – patrimonial o cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y, en su caso, liquidación del Presupuesto) Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por los órganos de control externo.

	INFORME SOBRE GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 12/2014 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Fecha de realización: 10/06/2022
		Fecha última Revisión: 21/03/2024


	<p>Art. 28: Información de contratos, Denominación y objeto: duración, importe de licitación y de adjudicación, procedimiento utilizado, instrumentos a través de los que, en su caso, se haya publicado, número de licitadores/ras participantes en el procedimiento e identidad de las personas o entidades a las que se adjudica el contrato. Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos de sector público. Relación de contratos menores</p>
	<p>Art. 29: Información de los convenios y encomiendas de gestión, Partes firmantes y denominación del convenio. Modificaciones realizadas durante la vigencia</p>
	<p>Art. 31: Información de las ayudas y subvenciones, Importe, objetivo o finalidad, y persona/entidad beneficiaria. Descripción de la finalidad y objetivos o logros alcanzados con la subvención o ayuda.</p>
Observaciones:	<p>Se considera que LF Sound, s.l. SI cumple con estas obligaciones, ya que están recogidas en el Portal de transparencia de la web http://lfsound.com/organigrama/# de forma estructurada.</p>

CONCLUSIÓN:

Tras revisar el articulado de la ley 12/2014 de Transparencia y acceso a la información pública en la comunidad Autónoma de Canarias, se concluye que :

El Portal de transparencia de LF Sound cumple con un elevado número de requisitos establecida en la citada ley, no obstante existe margen de mejora, como es el caso de los medios de acceso a la información, por lo que se insta a la organización a seguir las propuestas de mejoras reflejadas en este informe.

En Gáldar a 21 de marzo de 2022

 <p>LFSOUND Audiovisuales y Espectáculos www.lfsound.com</p>	<p>INFORME SOBRE GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 12/2014 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</p>	Fecha de realización: 10/06/2022
		Fecha última Revisión: 21/03/2024

ANEXO 2023

ANTECEDENTES:


Se establece en la Ley 12/2014 de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, en su artículo 3 “Otros sujetos obligados”, punto 1, el siguiente texto:

Los partidos políticos, organizaciones sindicales, organizaciones empresariales y entidades privadas que perciban ayudas o subvenciones con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para la financiación de sus actividades y funcionamiento ordinario, estarán sujetas, además de a las obligaciones de transparencia establecidas en la legislación básica, a las exigencias específicas de publicidad de la información que puedan establecerse, de entre las previstas en el título II, en las disposiciones de desarrollo de esta ley y las correspondientes convocatorias, en los supuesto siguientes:

- c) Los partidos políticos, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales en todo caso.
- d) Las entidades privadas que perciban dichas ayudas o subvenciones en una cuantía superior a 60.000€, o cuando las ayudas o subvenciones percibidas representen al menos el 30% del total de sus ingresos anuales, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 € (...).


OBJETIVO:

Dado que nuestra organización se encuentra dentro de la descripción establecida en el art.3 punto b, es el objetivo del presente informe analizar, y en su caso establecer las medidas o acciones correctoras oportunas, del grado de cumplimiento de la citada ley 12/2014 de transparencia y de acceso a la información pública.

 <p>LFSOUND Audiovisuales y Espectáculos www.lfsound.com</p>	<p>INFORME SOBRE GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 12/2014 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</p>	Fecha de realización: 10/06/2022
		Fecha última Revisión: 21/03/2024

EVALUACIÓN:


Legislación aplicable	Obligaciones
<p>Artículo 7.2 Obligaciones de Transparencia</p> <p>Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y en los términos previstos en esta ley, las entidades deben:</p>	j) Elaborar, mantener actualizada y difundir, preferentemente por medios electrónicos, a través de sus respectivas sedes electrónicas o páginas web, la información cuya divulgación se considere de mayor relevancia para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actualización pública en los términos que se establecen en el artículo 13 de la presente ley.
	k) Elaborar y difundir un inventario de información pública que obre en su poder con indicaciones claras de dónde puede encontrarse dicha información
	l) Establecer y mantener medios de consulta de la información solicitada
	m) Adoptar las medidas de gestión de la información que hagan fácilmente accesible su localización y divulgación, así como la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información pública.
	n) Publicar la información sujeta a la obligación de transparencia de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados.
	o) Publicar la información sujeta a la obligación de transparencia haciendo uso de un lenguaje no sexista ni discriminatorio.
	p) Publicar y difundir la información relativa al contenido del derecho de acceso a la información, al procedimiento para su ejercicio y al órgano competente para resolver.
	q) Difundir los derechos que reconoce esta ley a las personas, asesorar a las mismas para su correcto ejercicio y asistirles en su búsqueda de información.
	r) Facilitar la información solicitada en los plazos máximos y en la forma y formato elegidos de acuerdo con lo establecido en esta ley.
Observaciones:	Se considera que LF Sound, SI cumple con las obligaciones establecidas de transparencia establecidas en el artículo 7 apartado 2. En la web de la organización, en el apartado transparencia, se encuentra la información publicada, relevante e irrelevante.

	INFORME SOBRE GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 12/2014 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Fecha de realización: 10/06/2022
		Fecha última Revisión: 21/03/2024

Legislación aplicable	Obligaciones
Artículo 7.3 Obligaciones de Transparencia Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y en los términos previstos en esta ley, las entidades deben:	Toda la información prevista en esta ley estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad accesible, entendiéndose por tal aquella que sea suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensible, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos
Observaciones:	Se considera que LF Sound SI cumple con esta obligación . ya que el manejo de la web es bastante intuitivo. Se ha realizado modificaciones para mejorar la accesibilidad mediante diseños intuitivos al alcance de todos.

Legislación aplicable	Obligaciones
Artículo 9.1 Medios de acceso a la información Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia:	Las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de esta ley vienen obligadas a habilitar diferentes medios para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y proporcionar información, de modo que resulte garantizado el acceso a todas las personas, con independencia del lugar de residencia, formación, recursos, circunstancias personales o condición o situación social.
Observaciones:	Se considera que LF Sound s.l., SI cumple con esta obligación, ya que se puede solicitar información a través del enlace http://lfsound.com/aviso-legal/ , incluido en la web, así como el enlace también ocluido en la página web, del comisionado de transparencia. Además, se han implementado accesos directos e intuitivos a la información pública.


Legislación aplicable	Obligaciones
Artículo 10.4 Unidades responsables de la información pública Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia:	Las fundaciones públicas, sociedades mercantiles y consorcios integrados en el sector público de la Comunidad Autónoma deberán establecer el órgano o unidad de las mismas responsable de la información pública encargada de dar cumplimiento a las obligaciones de información establecidas en esta ley, así como a facilitar la información que le sea requerida por el órgano competente de la Administración o entidad a la que esté adscrita o vinculada para la resolución de las solicitudes de acceso a la información pública.
Observaciones:	Se considera que LF Sound, s.l. SI cumple con esta obligación, pues se establece en el Procedimiento 01: Ley de transparencia y buen gobierno, como responsables de la información pública a los Coordinadores de la información de transparencia.

 <p>LFSOUND Audiovisuales y Espectáculos www.lfsound.com</p>	INFORME SOBRE GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 12/2014 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Fecha de realización: 10/06/2022
		Fecha última Revisión: 21/03/2024

Legislación aplicable	Obligaciones
Artículo 12 Informes sobre el grado de aplicación de la ley Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia:	Los órganos a los que estén adscritas las unidades responsables de la información del departamento o entidad deberán emitir anualmente un informe sobre el grado de aplicación de la ley en su respectivo ámbito, con el contenido que se establezca por orden del titular del departamento competente en materia de información pública
Observaciones:	Se considera que LF Sound, s.l. SI cumple con esta obligación. Se realiza el primer informe en Junio de 2022.

Legislación aplicable	Obligaciones
Artículo 13 Información sujeta a publicación Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia:	1.. Las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de esta ley están obligadas a publicar la información cuya divulgación resulte de mayor relevancia para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública. 3..Sin perjuicio de la información a que se refiere el apartado anterior, los organismos y entidades mencionadas podrán publicar, por iniciativa propia, preferentemente por medios electrónicos, a través de sus respectivas sedes electrónicas o páginas web, toda la información que consideren relevante y de mayor utilidad para las personas, la sociedad y la actividad económica.
Observaciones:	Se considera que LF Sound, s.l. SI cumple con esta obligación, al incluir en su web, la pestaña "Portal de Transparencia"

Legislación aplicable	Obligaciones
Publicación de información, Especificaciones recogidas del mapa de obligaciones de transparencia para entidades privadas, publicadas por el comisionado de transparencia en su página web	Art.17: Información Institucional, Información general de la entidad: institucional, histórica y económica. Art. 18: Información en materia organizativa, Normativa aplicable a la entidad. Información relativa a las funciones y competencias, al objeto social o al fin fundacional de la entidad. Organigrama de la entidad. Art. 24: Información económico – financiera, Cuentas anuales que deban rendirse por la entidad (balance, cuenta de resultado económico – patrimonial o cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y, en su caso, liquidación del Presupuesto) Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por los órganos de control externo.

	INFORME SOBRE GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 12/2014 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Fecha de realización: 10/06/2022
		Fecha última Revisión: 21/03/2024

	<p>Art. 28: Información de contratos, Denominación y objeto: duración, importe de licitación y de adjudicación, procedimiento utilizado, instrumentos a través de los que, en su caso, se haya publicado, número de licitadores/ras participantes en el procedimiento e identidad de las personas o entidades a las que se adjudica el contrato. Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos de sector público. Relación de contratos menores</p>
	<p>Art. 29: Información de los convenios y encomiendas de gestión, Partes firmantes y denominación del convenio. Modificaciones realizadas durante la vigencia</p>
	<p>Art. 31: Información de las ayudas y subvenciones, Importe, objetivo o finalidad, y persona/entidad beneficiaria. Descripción de la finalidad y objetivos o logros alcanzados con la subvención o ayuda.</p>
Observaciones:	<p>Se considera que LF Sound, s.l. SI cumple con estas obligaciones, ya que están recogidas en el Portal de transparencia de la web http://lfsound.com/organigrama/# de forma estructurada.</p>

CONCLUSIÓN:

Tras revisar el articulado de la ley 12/2014 de Transparencia y acceso a la información pública en la comunidad Autónoma de Canarias, se concluye que se han resuelto las propuestas de mejora establecidas en el año 2022, quedando reflejados dichos cambios en la web <https://lfsound.com/organigrama/> para la accesibilidad a la información desde una web accesible para todos. De igual modo, la organización apuesta por realizar mejoras anuales con el objetivo de facilitar y velar por la transparencia para los usuarios.

En Gáldar a 21 de marzo de 2024